REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 27 Referencia: Nº27

Año: 1975 Fecha(dd-mm-aaaa): 13-06-1975

Titulo: POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORDINAL PRIMERO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEY

18 DE 17 DE JUNIO DE 1948, MODIFICADO POR EL DECRETO DE GABINETE Nº400 DE 17

DE DICIEMBRE DE 1970, ORGANICO DE LA ZONA LIBRE DE COLON.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17873 Publicada el: 01-07-1975

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Leyes aduaneras, Poder Ejecutivo, Empleados públicos, Zona Libre de Colón

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.513

Rollo: 26 Posición: 3

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES TO DE JULIO DE 1977

No. 17.873

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 27 de 13 de junio de 1975, por la cual se modifica el ordinal 10 del Artículo 90, del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948, modificado por el Decreto de Gabinete No. 400 de 17 de diciembre de 1970, orgánico de la Zona Libre de Colón.

CONTRALORIA GENERAL

Recolución de de de diciembre de 1974, por la cual

RAUL E. CHANG Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, ai.

CESAR A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, al., CARLOS OZORES

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación.

ARISTIDES ROYO

El Ministro da Desarrollo Agropecuario

GERARDO GONZALEZ

STER TOWAS GIVEN

MANUEL B. MORENO

Spraisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

FRANKLIN COLON AROSEMENA

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDORA

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALILADARES

Secretario General.

ROGER DECEREGA

"ARTICULO So......

1o.- El Ministro de Comercio e Industrias, y en su defecto el Viceministro, quien la presidirà".

ARTICULO 20. La presente Lay empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panama, a los 13 días del mes de junic de mil novecientos setenta y cinco.

> DEMETRIO B. LAKAS Presidenta de la República

ARTURO SUCRE P. Vicapresidente de la República